

Cde. Expte. N° 18332/24 H.C.D.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

**RESOLUCIÓN**

Art. 1°: Gírase al D.E. el Expte. N° 18332/24 H.C.D., para que, a través de los organismos competentes, proceda a realizar el correspondiente informe técnico y de factibilidad sobre lo solicitado a fs. 4 y 5 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H.C.D.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 061/24.

  
SECRETARIA  
H.C.D. HURLINGHAM



  
PRESIDENTE  
H.C.D. HURLINGHAM